No. 11 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

GS-2025 - 432697 **- MEBOG**

Bogotá, 24 julio de 2025.

Señor mayor
MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Cra. 68B Bis No. 44-58 Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero Torre A
Bogotá D.C.

ASUNTO: **Informe de supervisión No. 11 del contrato No. 97-7-20186-24.**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **X O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/04/2025**	**Hasta**	**18/05/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación oficial GS-2024-016917-UPRES – GRUCO 29.25 al señor capitán IVÁN DAVID CONTRERAS SALAMANCA, obrando como jefe (E) Grupo Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifica como supervisor del contrato del asunto al responsable del grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – GUTIC de la REGI1.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/07/2024 y el 31/07/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2024 - 575242 - MEBOG.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 30/08/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2024 - 575246 - MEBOG.
3. Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2024 - 576190 - MEBOG.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2024 - 576190 - MEBOG.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2025 - 008989 - MEBOG.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2025 - 009748 - MEBOG.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2025 - 082019 - MEBOG.
8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 18/02/2025, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2025 - 110036 - MEBOG.
9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/02/2025 y el 18/03/2025, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2025 - 429736 - MEBOG.
10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/03/2025 y el 18/04/2025, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2025 - 430254 - MEBOG.

Información del contrato

Contrato No.	97-7-20186-24
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, IMPRESORAS Y ESCÁNER EN USO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA.
Contratista	SAND SYSTEMS SAS – 900.118.918-9
Representante legal	DANIEL HUMBERTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Valor inicial del contrato	$ 90.000.000,00
Valor adiciones del contrato	$ 40.000.000,00
Valor total del contrato	$ 130.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	19/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/05/2025
Adiciones	**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el **acápite - VALOR** de la carta de aceptación de la oferta contrato No. **97-7-20186-24**, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2025 un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Suma que no supera el 50% del valor del contrato de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para efectos legales y presupuestales, el cual quedara de la siguiente manera: **VALOR** — El contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos de la siguiente manera:** Para la vigencia 2024 un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2025 un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**
Modificatorios	N/A

Prorrogas	**MODIFICACION No. 1** CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024** y en consecuencia modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la carta de aceptación del contrato No. **97-7-20186-24**, el cual quedara de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Para el desarrollo de la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** cuenta con un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato. **MODIFICACION No. 2** CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024** y en consecuencia modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la carta de aceptación del contrato No. **97-7-20186-24**, el cual quedara de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Para el desarrollo de la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** cuenta con un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato. **MODIFICACION No. 3** CLAUSULA TERCERA: Modificar el acápite – **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la carta de aceptación de la oferta contrato No. **97-7-20186-24**, el cual quedara de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE MARZO DE 2025** o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato. **MODIFICACION No. 4** CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **acápite – PLAZO DE EJECUCIÓN** de la carta de aceptación de la oferta contrato No. **97-7-20186-24**, el cual quedara de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025** o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.
	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El contratista no genero factura de pago en este periodo de supervisión.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, presta0ndo la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en la invitación y la oferta presentada.	SI	Se cumple con lo establecido
2. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, viáticos que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	Se cumple con lo establecido
3. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la	SI	Se cumple con lo establecido

otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
4. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la Certificación Bancaria correspondiente.	SI	Se cumple con lo establecido
5. El CONTRATISTA se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad, una vez sean entregados e instalados dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el cambio se solicitara por parte del supervisor.	SI	Se cumple con lo establecido
6. El CONTRATISTA deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de los repuestos de un (01) año siguiente a la fecha de entrega e instalación de los mismos, sin costo adicional para l unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	Se cumple con lo establecido
7. El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el Articulo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	Pagos en línea, datos generales de la liquidación: PLANILLA No. 87008828 - Pago 03/06/2025 Banco de Occidente Aportes en Línea: AFP: COLFONDOS / PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: SANITAS EPS
8. El CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar que se causen como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	Se cumple con lo establecido
9. El CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se cumple con lo establecido
10. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se cumple con lo establecido
11. El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se cumple con lo establecido
12. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	Se cumple con lo establecido
13. El oferente cumplirá con las disposiciones del decreto 1443 del 31 de julio de 2004 por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.	SI	Se cumple con lo establecido
14. Presentar el respectivo cronograma de visitas para los mantenimientos correctivos, deberá presentar y concertar entre la supervisión del contrato y el coordinador del contratista dos (02) días hábiles después de la entrega de la carta de inicio de contrato al contratista.	SI	Se cumple con lo establecido

15. Los procedimientos de intervención a los equipos, deberán ser realizados previa coordinación con el supervisor del contrato y con los jefes de las unidades con el fin de no intervenir con las actividades que se programadas en los agendamientos de los pacientes de acuerdo al portafolio del servicio.	SI	Se cumple con lo establecido
16. Si durante la vigencia del contrato se presentara el traslado de algunas de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el contratista se compromete a coordinar el ajuste en el cronograma según la necesidad de la unidad.	SI	Se cumple con lo establecido
17. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se cumple con lo establecido
18. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se cumple con lo establecido
19. Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica: El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".	SI	Se cumple con lo establecido
20. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	Se cumple con lo establecido
21. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables,	SI	Se cumple con lo establecido

de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
22. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	Se cumple con lo establecido

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades durante el periodo de ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (304) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (11) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el Supervisor del Contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 , documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados.

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.
NOTA: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención,

así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.
Documentos requeridos:

Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
Certificación de aportes parafiscales, seguridad social (EPS, ARP y pensión) y pago de salarios expedido por el representante Legal o Revisor Fiscal.

Entregar informe de Gestión por intervención realizada a las unidades de la siguiente manera:

Fecha y establecimiento de intervención, trabajo realizado, insumos utilizados anexo fotográfico.
Ficha técnica de los insumos utilizados.

NOMBRE BENEFICIARIO: SAND SYSTEMS SAS
BANCO: BBVA
TIPO DE CUENTA: AHORROS LI
NÚMERO DE CUENTA: 0026129999

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 130.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 119.534.029,56	92%
Valor total facturado	$ 110.000.000,00	85%
Valor facturado pendiente de pago	$ 9.534.029,56	7%
Valor pagado	$ 110.000.000,00	85%
Valor pendiente de entrega	$ 10.465.970,44	8%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 06 del 09/05/2025	$ 9.534.029,56	01/05/2025 al 31/05/2025	$ 9.534.029,56	FEL 68	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

5 RECOMENDACIONES

Como supervisor, para este periodo no hay recomendaciones a la Administración.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente EDWIN ARTURO PÉREZ ARENAS
Responsable GUTIC RASES1
Supervisor Contrato No. 97-7-20186-24
Correo electrónico: edwin.perez2910@correo.policia.gov.co

Ciudad y fecha:	**Bogotá, D.C. 09 de mayo 2025.**
Unidad:	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**97-7-20186-24**
Constancia de recibido No.	**06**
Contratista:	**SAND SYSTEMS SAS**
NIT del contratista:	**900.118.918-9**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, IMPRESORAS Y ESCÁNER EN USO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 130.000.000,00
Plazo de ejecución:	19/07/2024 AL 30/05/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Cra 68 B bis No 44 - 58 Edificio BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre A, Piso 4 ubicado en la ciudad de Bogotá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO **X**	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente EDWIN ARTURO PÉREZ ARENAS Responsable GUTIC RASES1
Fecha de entrega certificada:	Del 01 al 30 de mayo 2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	

Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción de bienes o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
2024	UPRES BOGOTÁ	16	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, IMPRESORAS Y ESCÁNER EN USO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA.	$ 9.998.454,99	$ 9.998.454,99	$ 0	$ 9.998.454,99

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

RECIBIDO
09 MAY 2025
9:02 AM.
Sonia Suárez

DETALLES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
2	MainBoard-EliteOne705	$ 213.474,79	$ 426.949,58
2	Procesador -EliteOne705	$ 156.445,38	$ 312.890,76
2	Fuente-EliteOne705	$ 92.065,55	$ 184.131,10
2	MainBoard-E73Z	$ 190.777,31	$ 381.554,62
2	Memoria ram-E73Z	$ 68.034,45	$ 136.068,90
2	Unidad fusora-SL-M4072FD	$ 163.510,92	$ 327.021,84
2	Kit de mantenimiento-SL-M4072FD	$ 123.762,18	$ 247.524,36
1	Kit fusora-SL-M4072FD	$ 78.322,69	$ 78.322,69
2	Tapa bandeja Bypass -SL-M4072FD	$ 40.650,42	$ 81.300,84
2	Kit alimentador papel -SL-M4072FD	$ 142.733,61	$ 285.467,22
2	Sensor detector de papel de escáner -M100	$ 32.578,99	$ 65.157,98
2	Lámpara de exposición-GT-S85	$ 130.178,15	$ 260.356,30
3	MainBoard-GT-S85	$ 218.113,45	$ 654.340,35
1	Sensor de tección de papel -GT-S50	$ 50.273,95	$ 50.273,95
2	Dúplex -GT-S50	$ 198.735,29	$ 397.470,58
2	Unida de scáner -GT-S50	$ 183.884,87	$ 367.769,74
2	Sensor detección de papel -DS-760	$ 60.031,09	$ 120.062,18
2	Fuente-DS-760	$ 150.713,45	$ 301.426,90
2	Kit alimentador -DS-760	$ 106.676,47	$ 213.352,94
2	Main Board-DS-760	$ 204.626,05	$ 409.252,10
2	Main Board-SATURNO AIO	$ 439.647,06	$ 879.294,12
3	Procesador -SATURNO AIO	$ 339.367,23	$ 1.018.101,69
2	Memoria Ram-SATURNO AIO	$ 172.436,97	$ 344.873,94
2	Teclado-SATURNO AIO	$ 49.915,97	$ 99.831,94
2	Display -SATURNO AIO	$ 177.918,50	$ 355.837,00
1	Bus de datos -M100	$ 13.155,93	$ 13.155,93
Valor en Letras		**SUBTOTAL (SIN IVA)**	**$ 8.011.789,55**
		IVA	**$ 1.522.240,01**
		TOTAL FACTURA	**$ 9.534.029,56**

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEL68	**23 marzo de 2025**	**$ 9.534.029,56**		**$ 9.534.029,56**
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$ 9.534.029,56**

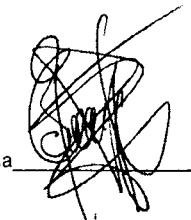
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro No 6 de fecha 23 de marzo de 2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	El oferente deberá realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo, periféricos, impresoras y escáner que lo requieran en coordinación con el supervisor del contrato.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
2	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento Correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el proponente asumirá, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, en un término de 15 días calendarios.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
3	El técnico, tecnólogo o ingeniero que presta el servicio de mantenimiento correctivo incluido el repuesto deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza de computadores para realizar las labores asignadas.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
4	Para realizar el servicio de mantenimiento correctivo incluido el repuesto, debe contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones del oferente, con las herramientas adecuadas en su centro de servicio autorizado por la marca, no se intervendrán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
5	INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado, firmado por el profesional relacionado en la oferta presentada, el informe debe contener los siguientes aspectos: 1. La descripción detallada de las actividades realizadas en el mantenimiento correctivo realizado 2. Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos 3. Detalle de las novedades encontradas. 4. Certificar el funcionamiento de los equipos intervenidos.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
6	El oferente deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo incluidos repuestos, en sus instalaciones físicas; que deben estar ubicada en la ciudad de Bogotá. Los gastos de transporte y logística deberán ser asumidos por el contratista.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
7	Los repuestos suministrados por el oferente como son discos duros, Board, memorias, procesadores, fuentes de poder, deben ser con una fecha de fabricación no anterior al año 2019 deben venir sellados. No se aceptan productos remanufacturados.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
8	El oferente deberá garantizar a todo costo el servicio de mantenimiento correctivo incluido el repuesto a los equipos que lo requieran, de acuerdo a las órdenes de trabajo que expida el supervisor del contrato.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
9	En caso de presentarse fallas en algún equipo tecnológico, el contratista deberá atender el llamado de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá dentro de un tiempo máximo de cuatro (4) horas con el equipo técnico asignado con repuestos o equipos originales.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
10	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, mediante orden de servicio será de quince (15) día calendario, los cuales deberán atenderse de acuerdo a su prioridad.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
11	El oferente debe realizar el cambio de todas las partes que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas. Las piezas se deben reemplazar por una de las misma características o superiores de las que tiene el equipo instalado, solo se aceptan repuestos originales, nuevos. por ningún motivo se aceptarán repuestos remanufacturados. Se debe garantizar por parte del contratista la calidad y el funcionamiento normal del equipo, por un periodo de un año.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
12	Los repuestos que se requieran y no se encuentren relacionados en el listado serán suministrados por el contratista previo autorización del supervisor del contrato. El contratista deberá presentar una (01) cotización que será comparada con una (1) cotización presentada por el supervisor y se escogerá la mejor oferta económica que cumpla con los requerimientos para solucionar la falla presentada.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido
13	El contratista realizará todos los cambios de partes, repuestos y/o elementos necesarios por otros de iguales o superiores características, con el objeto de mantener la disponibilidad del servicio, sin ningún costo para la policía Nacional. Deberá efectuar el mantenimiento de la red de datos, ajustar y realizar el cambio de conectores, cables y demás elementos deteriorados o dañados.	Si_X_No__	Se cumple con lo establecido

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DE SUPERVISOR

Firma 

Intendente EDWIN ARTURO PÉREZ ARENAS
Responsable GUTIC RASES1
Supervisor Contrato No. 97-7-20186-24
Correo electrónico: edwin.perez2910@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115165045.

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900116918-9	SAAD SYSTEMS SAS	Calle 114A 45 32 Ofic 255	3135733503	contacto@saadsystems.net	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	03/06/2025	87008829	$1.047.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	171.000	0		0		0	0	0	0	171.000	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
230301	Porvenir	800224808-6	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
231001	Colfondos	800227940-6	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	22.500				22.500	0	0	22.500			225	22.500	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	171.000	0	0	171.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	171.000	171.000
Pensión	3	683.400	683.400
Riesgos Laborales	1	22.500	22.500
CCF	1	171.000	171.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.047.900	1.047.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900118918-9	SAND SYSTEMS SAS	Calle 114a 45 32 Ofic 235	3135733503	contacto@sandsystems.net	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	03/06/2025	87008828	$1.047.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colgante	Multiple	Extranjero	Cotiz. Estudiante	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1143174282	DELGADO CORTEZ HAYDER IVAN		0			S																	23020	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.600	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	79307589	RODRIGUEZ BALLESTEROS DANIEL HUMBERTO		0			S																	23100	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS105	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.600	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	79586821	HERNANDEZ APONTE LUIS ELIAS		0			S																	23020	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.600	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Creador de Información

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACION DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, Daniel Humberto Rodríguez Ballesteros, cédula de ciudadanía número 79.300.669 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **Sand Systems SAS**, identificada con el Nit **900.118.918-9**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que la empresa ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Bogotá a los 16 días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

Daniel Humberto Rodríguez Ballesteros
C.C 79.300.669

Sand Systems SAS

SAND-SYSTEMS S.A.S - NIT 900118918-9

Calle 114a #45-32 Ofic 235, Bogotá, D.C., Bogotá D.C., C.P. 111111

Tel: +573135733503

contabilidad@sandsystems.net ; sandsystems.net

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEL68

Responsable de IVA

SEÑOR(ES) UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

DIRECCIÓN Carrera 68b BIS #44-58, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C., 111061

TELÉFONO

NIT 901361596-4

FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA): 23/04/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 23/04/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Main Board - EliteOne 705	Unidad	$213.474,79	2		$426.949,58
2	Procesador - EliteOne 705	Unidad	$156.445,38	2		$312.890,76
3	Fuente - EliteOne 705	Unidad	$92.065,55	2		$184.131,09
4	Main Board - E73Z	Unidad	$190.777,31	2		$381.554,62
5	Memoria ram - E73Z	Unidad	$68.034,45	2		$136.068,91
6	Unidad fusora - SL-M4072FD	Unidad	$163.510,92	2		$327.021,85
7	Kit de mantenimiento - SL-M4072FD	Unidad	$123.762,18	2		$247.524,37
8	Kit fusora - SL-M4072FD	Unidad	$78.322,69	1		$78.322,69
9	Tapa bandeja Bypass - SL-M4072FD	Unidad	$40.650,42	2		$81.300,84
10	Kit alimentador papel - SL-M4072FD	Unidad	$142.733,61	2		$285.467,23
11	Sensor detector de papel de escáner - M100	Unidad	$32.578,99	2		$65.157,98
12	Lámpara de exposición - GT-S85	Unidad	$130.178,15	2		$260.356,30
13	Main Board - GT-S85	Unidad	$218.113,45	3		$654.340,34
14	Sensor detección de papel - GT-S50	Unidad	$50.273,95	1		$50.273,95
15	Dúplex - GT-S50	Unidad	$198.735,29	2		$397.470,59
16	Unidad escáner - GT-S50	Unidad	$183.884,87	2		$367.769,75
17	Sensor detección de papel - DS-760	Unidad	$60.031,09	2		$120.062,18
18	Fuente - DS-760	Unidad	$150.713,45	2		$301.426,89
19	Kit alimentador - DS-760	Unidad	$106.676,47	2		$213.352,94
20	Main Board - DS-760	Unidad	$204.626,05	2		$409.252,10
21	Main Board - SATURNO AIO	Unidad	$439.647,06	2		$879.294,12
22	Procesador - SATURNO AIO	Unidad	$339.367,23	3		$1.018.101,68
23	Memoria ram - SATURNO AIO	Unidad	$172.436,97	2		$344.873,95
24	Teclado - SATURNO AIO	Unidad	$49.915,97	2		$99.831,93
25	Display - SATURNO AIO	Unidad	$177.918,49	2		$355.836,97

Proveedor tecnológico: Soluciones Ágiles S.A.S. - Software - Nube - NIT 900.370.000-2

Autorización de numeración de facturación N° 18764088770889 de 2025-02-12 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FEL36 hasta FEL1000 con vigencia hasta 2026-02-12

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Sand Systems SAS

SAND-SYSTEMS S.A.S - NIT 900118918-9

Calle 114a #45-32 Ofic 235, Bogotá, D.C., Bogotá D.C., C.P. 111111

Tel: +573135733503

contabilidad@sandsystems.net ; sandsystems.net

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEL68

Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Carrera 68b BIS #44-58, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C., 111061		23/04/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 901361596-4	23/04/2025

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
26	Bus de datos - M100	Unidad	$13.155,93	1		$13.155,93

Moneda: COP
Generado: 2025-04-23 16:14:27-05:00
Validación DIAN: 2025-04-23 16:15:28-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito

Cuenta para consignación o transferencia: Cuenta de Ahorros Caja Social N° 24 140 064 357 de SAND SYSTEMS SAS

CUFE: 43c2e7a840aebd1143023a95c68c986a4e16c3eedf6259ae81d93aff5aad983ea5e61b0eb28d5ecd91fa43c4fa09bf49

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$8.011.789,55
IVA (19.00%)	$1.522.240,01
Total	$9.534.029,56

Total de lineas: 26

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764088770889 de 2025-02-12 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FEL36 hasta FEL1000 con vigencia hasta 2026-02-12

Representación gráfica de factura de venta electrónica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141049562244

(415)7707212489984(8020) 000014104956224 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900118918	9	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Numero de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SAND-SYSTEMS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 114 A 45 32 OF 235

42. Correo electrónico: contabilidad@sandsystems.net

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 1 1	3 2 4 2 2 3 8 2 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6201	20231025	6202	20231025			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 5	7	9	14	42	48	52	55																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024 - 07 - 11 / 17 : 25: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ BALLESTEROS DANIEL HUMBERTO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-07-2024 05:32:48PM

COPIA NO CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14104956224

(415)7707212489984(8020) 000014104956224 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 9 1 8	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	4
73. Fecha	2 0 0 6 1 1 1 0	2 0 2 3 0 9 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 1 1 7	2 0 2 3 1 0 2 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 7 8 5 3 9	0 3 7 4 6 4 9 2
78. Departamento	2 0	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 1 1 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141049562244

(415)7707212489984(8020) 000014104956224 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 9 1 8	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 0 0 6 6 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	BALLESTEROS	DANIEL	HUMBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CONTROLADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 05/09/2024

CONTRIBUYENTE N.I.T. 900118918 SAND-SYSTEMS SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 114 A 45 32 OG 235 Teléfonos: 3242238249

Dirección electrónica: contacto@sandsystems.net Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 05/09/2024 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 25/10/2023

Matrícula Mercantil: 03746492 Fecha Inicio de Actividades: 25/10/2023 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Actividad 2: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
25/10/2023	C.C.	79300669	DANIEL HUMBERTO RODRIGUEZ BALLESTEROS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

INFORME DE USO DE COMPONENTES - FACTURA FEL68

Fecha de factura: 23/04/2025

Proveedor: Sand Systems S.A.S

Cliente: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Número de factura: FEL68

DETALLE DE USO POR COMPONENTE

- MainBoard - EliteOne705:

Usadas para reemplazo de tarjetas dañadas en estaciones de trabajo administrativas de atención al usuario.

- Procesador - EliteOne705:

Instalados como mejora de rendimiento en equipos de recepción y digitación de historias clínicas.

- Fuente - EliteOne705:

Utilizadas en el área técnica para reemplazar fuentes dañadas por fallos eléctricos.

- MainBoard - E73Z:

Reemplazo en computadores clínicos que presentaban fallas de encendido.

- Memoria RAM - E73Z:

Incremento de capacidad en equipos para procesamiento de imágenes médicas.

- Unidad fusora - SL-M4072FD:

Sustitución en impresoras multifunción del área de archivo médico.

- Kit de mantenimiento - SL-M4072FD:

Aplicado en rutinas de mantenimiento de impresoras administrativas.

- Kit fusora - SL-M4072FD:

Instalado en impresoras de laboratorio clínico.

- Tapa bandeja bypass - SL-M4072FD:

Reemplazo por rotura en bandejas de carga frontal.

- Kit alimentador de papel - SL-M4072FD:

Renovación en impresoras de alto uso en facturación.

- Sensor detector de papel de escáner - M100:

Corregida detección errática en escáneres de admisiones.

- Lámpara de exposición - GT-S85:

Reemplazo en escáneres de digitalización de exámenes.

- MainBoard - GT-S85:

Reparación de escáneres dañados por sobretensión.

- Sensor detección de papel - GT-S50:

Instalado en escáner de archivo de historias.

- Dúplex - GT-S50:

Repuesto por daño mecánico en equipos de escaneo.

- Unidad escáner - GT-S50:

Usadas en renovación de equipos con rendimiento degradado.

- Sensor detección de papel - DS-760:

Sustitución por fallas de lectura intermitente.

- Fuente - DS-760:

Cambio en escáneres con problemas de alimentación.

- Kit alimentador - DS-760:

Utilizado en mantenimiento preventivo de alto uso.

- MainBoard - DS-760:

Reemplazo de placas dañadas por humedad.

- MainBoard - SATURNOAIO:

Sustituidas en terminales de autoservicio en consulta externa.

- Procesador - SATURNOAIO:

Mejora de desempeño en estaciones médicas de consulta.

- Memoria RAM - SATURNOAIO:

Ampliación para soporte de sistemas clínicos modernos.

- Teclado - SATURNOAIO:

Reposición de periféricos dañados por uso intensivo.

- Display - SATURNOAIO:

Instalación en terminales para pacientes.

- Bus de datos - M100:

Empalmado para recuperar comunicación interna en escáner.

CONCLUSIÓN

Todos los componentes fueron destinados a garantizar la continuidad operativa de los sistemas tecnológicos de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, cumpliendo con los estándares de mantenimiento correctivo y preventivo definidos en el plan de soporte técnico de Sand Systems S.A.S.